
- - - - ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON BASE EN LO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y **CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE **DIEZ DE LA TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA **C. ELOÍSA BALAM MAZUM**, NOVENA REGIDORA. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS** DEL DÍA **DIEZ DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO

FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **CUADRAGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DECRETAR COMO NOMENCLATURAS "ACCESO PLAYA A'AK", "ACCESO PLAYA I'XCHEL" Y "ACCESO PLAYA BALAM" A TRES ACCESOS AL MAR EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA DICHIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DECRETAR COMO NOMENCLATURAS "ACCESO PLAYA A'AK", "ACCESO PLAYA I'XCHEL" Y "ACCESO PLAYA BALAM" A TRES ACCESOS AL MAR EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

- - - **EL SECRETARIO LEE:** -----
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, Y 147 INCISO "I" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

CONSIDERANDO

1. QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS ES EL MUNICIPIO LIBRE, EL CUAL ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, CUYA COMPETENCIA QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DICHIENDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." -----

3. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." MISMA DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

4. QUE EL INCISO "I" DEL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, MANDATA QUE, ENTRE OTROS, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LA FUNCIÓN Y SERVICIO PÚBLICO DE "APROBAR LA APERTURA O AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y DECRETAR LA NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL ALINEAMIENTO Y NUMERACIÓN OFICIAL DE AVENIDAS Y CALLES, CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO, DANDO AVISO A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES." MISMA DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL INCISO "I" DEL ARTÍCULO 169 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

5. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DECRETA QUE "CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN." -----

6. QUE MEDIANTE OFICIO **TMDC/0797/2020**, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL MTRO. FRANCISCO JAVIER XIU MANZANERO, OFICIAL MAYOR, CON ATENCIÓN AL MTRO. JOSÉ ROSARIO NIETO COLIN, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL; EL ING. CARLOS SALAS MINAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, INFORMÓ SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TRES VIALIDADES CON ACCESO AL MAR, LOS CUALES DE MANERA ECONÓMICA SE IDENTIFICAN COMO "ACCESO PUNTA SOLIMAN AGUAMARINA", "ACCESO LOS ARCOS", Y "ACCESO PUNTA PIEDRA", CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EL MISMO OFICIO MENCIONA. -----

7. QUE ESTA INFORMACIÓN FUE DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESENTARLO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LEY, SE DECRETE LA NOMENCLATURA DE DICHS ACCESOS AL MAR. ---

8. QUE PARTE DE LA FINALIDAD DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ES PRESERVAR NUESTRA CULTURA, SIENDO UNA MANERA DE PRESERVARLA LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA MAYA, LA CUAL REPRESENTA NUESTRAS RAÍCES INDÍGENAS QUE TANTO ORGULLO NOS DA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO CUAL SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESTABLECER LA NOMENCLATURA DE LOS ACCESOS ANTES MENCIONADOS EN LENGUA MAYA. -----

9. QUE, DE SER APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL "ACCESO PUNTA PIEDRA" TENDRÁ COMO NOMENCLATURA "ACCESO PLAYA A'AK"; EL "ACCESO LOS ARCOS" TENDRÁ COMO NOMENCLATURA "ACCESO PLAYA I'XCHEL", Y EL "ACCESO PUNTA SOLIMAN AGUAMARINA" TENDRÁ COMO NOMENCLATURA "ACCESO PLAYA BALAM". -----

10. QUE LA PALABRA **A'AK** TRADUCIDO AL ESPAÑOL ES **TORTUGA**, LA CUAL TIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN EN NUESTRA CULTURA MAYA, TANTO EN LOS CÓDIGES TROCORTESIANO Y DRESDE, ASÍ COMO EN LOS LIBROS DEL CHILAM BALAM ES FRECUENTE LA MENCIÓN DE LAS TORTUGAS, ASIMISMO EN LOS MURALES DE BONAMPAK EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BÓVEDA HAY UNA TORTUGA PINTADA CON 13 ESTRELLAS EN EL LOMO; EN LOS CÓDIGES MAYAS EL SOL SE REPRESENTA LLEVANDO UN CAPARAZÓN DE UNA TORTUGA, Y LA INSIGNIA DE UNO DE LOS CUATRO BACABS QUE ESTÁN COLOCADOS EN LOS PUNTOS CARDINALES PARA SOSTENER LOS CIELOS ES UN CAPARAZÓN DE TORTUGA. -----

11. QUE LA PALABRA **BALAM** TRADUCIDO AL ESPAÑOL ES **JAGUAR**, LA PALABRA SE APLICA TAMBIÉN EN LA MITOLOGÍA MAYA A UNOS GENIOS O SERES DELETÉREOS (EL UAY BALAM) PROTECTORES DE LOS CAMPOS Y LAS COSECHAS QUE TIENEN LA FORMA DE UN JAGUAR. SE LES RENDÍA CULTO ANTES DE EMPEZAR LA SIEMBRA Y POR TANTO ALGUNOS LOS CONSIDERARON COMO DEIDAD. EN LA CULTURA MAYA, PARTICULARMENTE LA YUCATECA, LOS BALAMES SON, MÁS EN LA ACTUALIDAD, ESPÍRITUS MAYAS ENCARGADOS DE PROTEGER A LOS POBLADOS, A LAS MILPAS Y A LOS HOMBRES. DE ACUERDO A LA TRADICIÓN POPULAR, HAY CUATRO DE ELLOS PARA CADA SITIO, CADA UNO DE LOS CUALES SE UBICA EN UNO DE LOS PUNTOS CARDINALES PARA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES DE PROTECCIÓN. -----

12. QUE LA PALABRA **I'XCHEL** SE TRADUCE AL ESPAÑOL COMO "**DIOSA**", EN LA MITOLOGÍA MAYA ERA DIOSA DEL AMOR, DE LA GESTACIÓN, DEL AGUA, DE LOS TRABAJOS TEXTILES, DE LA LUNA Y LA MEDICINA. ES ESPOSA DEL DIOS SOLAR Y EN LOS CÓDIGES SE IDENTIFICA CON LA DIOSA. EN TEXTOS JEROGLÍFICOS SU NOMBRE ES CHAK CHEL (ARCOÍRIS GRANDE), EN EL CHILAM BALAM SU NOMBRE ES IX CHEL (MUJER ARCOÍRIS). --

13. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO, SE HA TENIDO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA DECRETAR LA NOMENCLATURA DE LOS TRES ACCESOS AL MAR ANTES REFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- DESE AVISO DE LA NOMENCLATURA APROBADA DE LOS DIFERENTES ACCESOS AL MAR, A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEMÁS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES. -----

CUARTO.- SE DESIGNA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDOS **SEGUNDO Y TERCERO** DEL PRESENTE DOCUMENTO. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

EN ESTE ACTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA, MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS, NUEVAMENTE, UN SALUDO PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS TAH, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE TULUM, Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTA TRASMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE. EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUIERO MANIFESTAR UN RECONCOMIENDO A USTED PRESIDENTE VÍCTOR MAS Y A TODA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, POR ESTE LOGRO HISTÓRICO DE LAS VENTANAS AL MAR, PARA GARANTIZAR UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS PARA ACCEDER A LAS PLAYAS PÚBLICAS. EN TULUM DEFENDEREMOS LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS, Y UN DERECHO COMO ESTE DEBÍA SER GARANTIZAR A TODA NUESTRA COMUNIDAD EL ACCESO A NUESTRAS PLAYAS. ESTO HABLA DE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE INCLUSIÓN. NUESTRAS PLAYAS SON FAMOSAS INTERNACIONALMENTE Y DEBEMOS GARANTIZAR A TODAS Y TODOS LOS TULUMMENSES, SU USO Y DISFRUTE. ESTIMADO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIERO RECONOCER SU TRABAJO Y DETERMINACIÓN PARA CUMPLIR CON ESTA PROMESA DE CAMPAÑA, Y CON ESTE COMPROMISO SOCIAL Y ESTA DEMANDA CIUDADANA. CUENTE CON TODAS Y TODOS NOSOTROS PARA CUIDAR ESTAS VENTANAS AL MAR, DE ESTOS ACCESOS PÚBLICOS A LAS PLAYAS, DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS. QUIERO RECONOCER A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS: SÉ QUE CONTAREMOS CON TODOS USTEDES, PARA GENERAR UN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y CONCIENCIA ECOLÓGICA PARA CUIDAR DE NUESTRAS PLAYAS, DE NUESTRAS COSTAS Y DE ESTAS NUEVAS ZONAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL. ESTOY SEGURA QUE CUIDAREMOS ESTE GRAN PATRIMONIO Y CELEBRAMOS CON CONCIENCIA ESTE LOGRO HISTÓRICO. ¡FELICIDADES! TRABAJAMOS POR AMOR A TULUM ¡JUNTOS HACEMOS MAS!

MU'UCH MEYA'AJ. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA PATRICIA DE LA TORRE POR SU INTERVENCIÓN Y POR SUS COMENTARIOS CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS Y SI ASÍ NO FUERA HEMOS DE PROCEDER A LA VOTACIÓN. -----

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS CONTINÚA DICENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA DECRETAR COMO NOMENCLATURAS "ACCESO PLAYA A'AK" "ACCESO PLAYA I'XCHEL" Y "ACCESO PLAYA BALAM" A TRES ACCESOS AL MAR EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **MAYORÍA** DE LOS MUNÍCPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA, REGISTRÁNDOSE EL ÚNICO VOTO EN **CONTRA** POR PARTE DEL **C. MARCIANO DZUL CAAMAL**, EN SU CALIDAD DE **SÉPTIMO REGIDOR**. -----

EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. -----

EL PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

EN ESTE ACTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, LA C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA, MANIFESTÓ: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, COMPAÑEROS REGIDORES Y SECRETARIO GENERAL. ME PERMITO HACER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE UN ACUERDO DE IGUALDAD LABORAL CORRESPONDIENTE A MI COMISIÓN. EL DÍA DE AYER 9 DE SEPTIEMBRE PRESENTÉ EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA UN PROYECTO DE ACUERDO DE IGUALDAD LABORAL QUE ME GUSTARÍA MUCHO QUE ENTRE TODOS LO ANALICEMOS Y PODAMOS IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO, LO CUAL TRAERÍA BENEFICIO A LAS MUJERES EN LA PARTE SOCIAL Y POR SUPUESTO LABORAL, Y PUEDE SER UN PRECEDENTE NACIONAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ES POR ELLO, QUE ME PERMITO EXPONER LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO. TODOS LOS DÍAS SE HABLA EN MÉXICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, PERO A PESAR DE LEYES DE PROTECCIÓN O DE OPORTUNIDADES ESTA NO SE TERMINA DE COMPLETAR NI ATERRIZAR EN VARIOS RUBROS Y EXISTEN CAMINOS QUE RECORRER Y QUE LEGISLAR PARA QUE LA IGUALDAD SEA VERDADERA. UNO DE ESTOS RUBROS ES LA IGUALDAD LABORAL, ESTO ES, QUE LOS HOMBRES Y MUJERES TENGA LAS MISMAS OPORTUNIDADES LABORALES PARA QUE EXISTA UNA VERDADERA EQUIDAD SOCIAL O JUSTICIA SOCIAL, Y ESTO SE HACE A TRAVÉS DE MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LOS MISMOS DERECHOS LABORALES EN AMBOS SEXOS. SU CATÁLOGO DE MEDIDAS DE NIVELACIÓN, MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS SON DE INTEGRAR EL PERSONAL CON CUARENTA POR CIENTO DE UN MISMO SEXO, CUARENTA POR CIENTO DE MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS Y TENER AL MENOS EL CINCO POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. ES DE RESALTAR QUE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) A TRAVÉS DE SU TITULAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, EXPRESÓ LA NECESIDAD DER HACER OFICIAL Y OBLIGATORIAS ESTA NORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRIVADAS. NUESTRO CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO QUE LA MUJER Y EL HOMBRE SON IGUALES ANTE LA LEY. LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL

ESTADO DE QUINTANA ROO, TIENE POR OBJETO REGULAR Y GARANTIZAR EL DERECHO, LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE MECANISMO INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN LA IGUALDAD SUSTANTIVA O REAL EN LO PÚBLICO Y PRIVADO, PROMOVRIENDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. SU APLICACIÓN Y OBSERVANCIA CORRESPONDE ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES, LEGISLATIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE TRATO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. SE PRECISA UN PRINCIPIO RECTOR QUE FAVORECE LA IGUALDAD SUSTANTIVA O REAL, LA PARIDAD GENÉRICA Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PUES LA EQUIDAD DE GÉNERO SE DEFINE EL ACCESO DE MUJERES Y HOMBRES A LA JUSTICIA E IGUALDAD, AL USO, CONTROL Y BENEFICIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, A LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, CULTURAL, FAMILIAR, LABORAL Y POR SUPUESTO EN EDUCACIÓN. NOS ESPECIFICA TAMBIÉN ESA LEY COMO MEDIDAS PERMANENTES AL CONJUNTO DE MODIFICACIONES JURÍDICAS O ESTRUCTURALES A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS PRÁCTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE BUEN TRATO PARA CONSTRUIR LA IGUALDAD REAL O SUSTANTIVA. LA IGUALDAD JURÍDICA, DE OPORTUNIDADES, SALARIAL Y DE GÉNERO, SON DERECHOS Y ACCIONES DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y REAL QUE POR MEDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SE PUEDEN ESTABLECER DE MANERA EFECTIVA E INMEDIATA, Y EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD JURÍDICA DE GÉNERO ES LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE FAVORECE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y ELIMINAN LA DISCRIMINACIÓN. UN OBJETIVO DE LA IGUALDAD ECONÓMICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES ES EL PRINCIPIO DE LA PARIDAD GENÉRICA EN LA CONFORMACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LO CUAL DEBEMOS RESPETAR PARA EL MUNICIPIO DE TULUM. LA LEY ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES NOS DA LA PAUTA PARA GENERAR ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MATERIA LABORAL, PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO 26 DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO UNO, DONDE FACULTA AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS A EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ESTA LEY DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS PREVISTAS, LO QUE JURÍDICAMENTE NOS PERMITE LEGISLAR MUNICIPALMENTE EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL. EN NUESTRO REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CAPÍTULO XVII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONSTA DE SOLO DOS ARTÍCULOS Y RESULTA INSUFICIENTE PARA QUE PREVALEZCA LA EQUIDAD O IGUALDAD DE GÉNERO EN MATERIA DE LABORAL EN TULUM, A FIN DE PROTEGER TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE LA JUSTICIA SOCIAL SEA BANDERA EN NUESTRO MUNICIPIO ANTE SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULUM COMPUESTA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA REQUIERE DE HOMBRES Y MUJERES CAPACITADOS Y PROFESIONALES CON EL CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA HACER LAS TAREAS Y ACTIVIDADES DIARIAS A QUE ESTÁN COMPROMETIDOS POR NORMA, SIN EMBARGO, HOY EN DÍA PARA ESTAR A LA VANGUARDIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO Y ANTE LA VISTA LABORAL DE LOS DIVERSOS PAÍSES MUNDIALES, PODEMOS DEMOSTRAR QUE EL MUNICIPIO DE TULUM EXISTE LA EQUIDAD DE GÉNERO LABORAL EN EL OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS SINDICALIZADAS Y DE CONFIANZA QUE SIRVEN A SUS CIUDADANOS EN ESTE POLO SUSTENTABLE Y TURÍSTICO. DESDE LUEGO, ES JUSTO RECONOCER QUE A CASI DOS AÑOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NO SE PUEDE APLICAR ESTA MEDIDA AL CIEN POR CIENTO SIN QUE SE AFECTEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ACTUALES TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE DEBEMOS ACORDAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO A FIN DE REGULAR SU IMPLEMENTACIÓN PAULATINA Y DE OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO. ESPERO SEÑOR PRESIDENTE, SINDICO Y COMPAÑEROS REGIDORES PODAMOS OBJETIVAMENTE ENRIQUECER ESTE PROYECTO Y ACORDARLO FAVORABLEMENTE, PUES ES UNA MEDIDA Y ACCIÓN POLÍTICA SOCIAL QUE BENEFICIARÁ A LOS TRABAJADORES DEL

MUNICIPIO DE TULUM PARA FUTURAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CREANDO UN PRECEDENTE MUY SUSTENTABLE EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL QUE CON EL APOYO DE USTEDES ESTOY SEGURA QUE ESTE PRECEDENTE NACIONAL SERÁ CONFORMADO A PARTIR DE ESTE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA YENNY LÓPEZ LANDERO POR SU PARTICIPACIÓN, POR SUPUESTO SE TOMA ESTA INICIATIVA EN PROYECTO QUE SE HA RECIBIDO COMO BIEN LO COMENTABA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ESTARÁ TURNANDO OBVIAMENTE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA DARLE SEGUIMIENTO Y SEGURAMENTE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTA INICIATIVA, POR SUPUESTO QUE SE TOMA EN CUENTA Y TRABAJAMOS SOBRE ESE PUNTO, AGRADEZCO SU PARTICIPACIÓN REGIDORA, MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES. SI NO HUBIERA ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, SI ASÍ NO FUERA, ENTONCES HEMOS DE CONTINUAR CON NUESTRA SESIÓN DE ESTA TARDE. -

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA DICIENDO: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

EL PRESIDENTE DICE: TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. POR LO QUE PIDO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. Y **CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

**C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO
PRIMER REGIDOR**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA


C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR


C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ
CUARTA REGIDORA

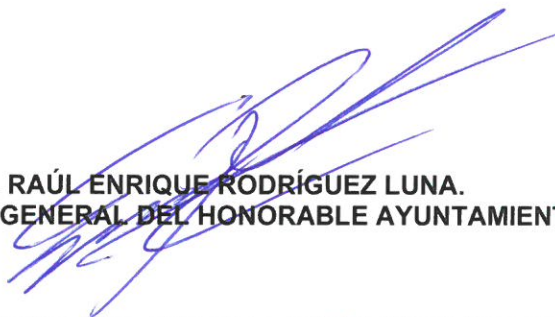

C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR


C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA


C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR


LIC. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO
OCTAVA REGIDORA

DOY FE


LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.